



**Instrucción 12/2017, de 16 de octubre, de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad por la que establece el mecanismo de renovación de solicitudes realizadas conforme a la Orden de 24 de septiembre de 2013 por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La mencionada orden, tiene por objeto establecer el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La misma establece un modo ordenado mediante el cual los centros realizan un trabajo exhaustivo para la incorporación en un expediente de los elementos que avalan su propuesta.

Es un hecho constatado, en los años que la citada orden lleva en funcionamiento, que en muchas ocasiones, los centros realizan las mismas propuestas en años sucesivos, ya que en rigor, están planteadas con la reflexión suficiente. Ello conlleva a que los centros que quieren insistir en una propuesta deban realizar de nuevo una tarea de recopilación y remisión de toda la documentación, así como por parte de la administración educativa involucrada un estudio de la citada propuesta.

Por ello, y en virtud de lo recogido en la disposición final primera de la orden por la que se que autoriza a la Dirección General en materia de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo para dictar cuantos actos sean necesarios, dispongo lo siguiente.

Primero. *Objeto.*

La presente instrucción tiene por objeto establecer el mecanismo de renovación de solicitudes realizadas conforme a la Orden de 24 de septiembre de 2013 por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

*Segundo. Mecanismo de renovación.*

Respetando los mismos plazos que se indican en la orden, se podrán renovar las peticiones para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo que se hayan realizado en años anteriores.

El procedimiento permite incluso, añadir información y/o documentación complementaria si se cree conveniente por parte de la entidad solicitante.

Para ello, se cumplimentará el formulario que se presenta como anexo.

Mérida, a 16 de octubre de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD**



Fdo. Juan José Maldonado Briegas.



**ANEXO**

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE IMPLANTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**

(A la propuesta realizada con anterioridad conforme a la Orden de 24 de septiembre de 2013 por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para las solicitudes de implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura – DOE 195 de 9 de octubre)

SOLICITANTE	
Administración	
Centro educativo	
Otras entidades	

DIRECCIÓN DE SOLICITANTE			
Domicilio	Código Postal	Localidad	Provincia

CICLO FORMATIVO	
Clave	Denominación

FECHA DE LA PROPUESTA QUE SE RENUEVA

RÉGIMEN Marcar todas las que corresponda
<input type="checkbox"/> Presencial
<input type="checkbox"/> Distancia

TIPO DE SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> Implantación	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Supresión

DOCUMENTACIÓN APORTADA EN SU CASO (Relacionarla)
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Responsable de la Administración /  
 Director/a del Centro/  
 Representante de la entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_